



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 137.121-DEP-2008 del Registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Resolución N° 1195/08 del CPE señala la posibilidad de que los Establecimientos Públicos de Gestión Privada puedan percibir un aporte de los padres o alumnos para solventar los costos no subvencionados y gastos de funcionamiento y mantenimiento;

Que la Resolución N° 1195/08 en su Artículo 8°, apartado 2) estipula que el Consejo Provincial de Educación en consulta con la Comisión Asesora ad hoc, anualmente establecerá montos máximos que los citados establecimientos podrán percibir en carácter de cuota;

Que los montos de los aporte de los padres o estudiantes para solventar los costos no subvencionados y gastos de funcionamiento y mantenimiento, deben ser establecidos por Resolución del CPE;

Que habiéndose reunido la Comisión Asesora con autoridades del Ministerio de Educación y DDHH, con fecha 16 de Octubre de 2014, según acta que obra en expediente, se acordó un incremento de los montos máximos de los distintos niveles en dos etapas, a saber: aumento de un diez por ciento (10 %), desde el 1° noviembre de 2014 y aumento de un quince por ciento (15 %) desde el 1° de marzo de 2015 y hasta tanto se establezcan nuevos montos;

Que realizada la consulta con la Comisión Asesora, la Subsecretaría de Administración y Finanzas y el Área de Educación Privada proponen emitir la norma correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER, como montos máximos de los aporte de los padres o estudiantes para solventar los costos no subvencionados y gastos de funcionamiento y mantenimiento, los siguientes:

Desde 1° de Noviembre de de 2014

-Nivel Inicial y Primario: \$ 382,00

-Nivel Medio: \$ 438,00

Desde el 1° de Marzo de 2015 hasta nuevos acuerdos aprobados por Resolución de CPE:

-Nivel Inicial y Primario: \$ 439,00

-Nivel Medio: \$ 657,00



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los establecimientos que se encuadren en estos montos recibirán el 100% de cooperación económica para cubrir los costos salariales de los docentes.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que los establecimientos cuyas cuotas excedan los montos máximos fijados, percibirán la subvención de acuerdo a los porcentajes que obran en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Consejo Provincial de Educación procederá a la oportuna revisión de los convenios que por su contenido no se ajusten a las nuevas pautas establecidas por la Resolución N° 1195/08.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a través del Área de Educación Privada, dependiente de la Secretaría de Educación y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3909
AEP/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 3909

Desde 1° de Noviembre de 2014

Nivel Inicial y Primario	
<i>Montos Fijos Máximos</i>	<i>Subvenciones</i>
\$ 382,00	100%
\$ 572,00	75%
\$ 762,00	50%
\$ 953,00	25%

Nivel Medio	
<i>Montos Fijos Máximos</i>	<i>Subvenciones</i>
\$ 438,00	100%
\$ 658,00	75%
\$ 877,00	50%
\$ 1096,00	25%

Desde el 1° de Marzo de 2015 hasta nuevos acuerdos aprobado por Resolución de CPE:

Nivel Inicial y Primario	
<i>Montos Fijos Máximos</i>	<i>Subvenciones</i>
\$ 439,00	100%
\$ 658,00	75%
\$ 877,00	50%
\$ 1096,00	25%

Nivel Medio	
<i>Montos Fijos Máximos</i>	<i>Subvenciones</i>
\$ 657,00	100%
\$ 757,00	75%
\$ 1009,00	50%
\$ 1260,00	25%